

Cambio plano regulador de Copiapó

● Señor director:

A propósito de la nueva sede de la Santo Tomás en Copiapó, que ha levantado las voces de alerta de la comunidad del sector Las Canteras, creo que hoy más que nunca es necesario modificar el Plano Regulador a los nuevos tiempos.

Para información y el alcalde Maglio Cicardini lo sabe mejor que muchos, existe una franja desde Callejón Vallejo hasta Diego de Almagro, entre Los Carrera y Leonidas Perez, considerada franja agrícola y que ha comenzado a rodearse de edificios.

Lo curioso, es que al ser considerada agrícola y, sin agua, nada se puede construir en esos extensos terrenos, a no ser que tenga cambio de uso de suelo, por lo que hoy es urgente hacerlo por la falta de terrenos para la construcción como consecuencia del crecimiento demográfico.

Tener esa excelente alternativa de crecimiento urbanístico en ese sector, permitirá dar solución habitacional. Es absurdo tener una franja agrícola en ex pueblo de Indios, hoy Manuel Antonio Matta, sin que los propietarios tengan derecho de agua para el riego; tampoco hay interesados en comprar, porque en ellos no se puede construir, salvo ver como los chañares se apodran del lugar.

Mucho que decir la Cámara Chi-

lena de la Construcción y quienes verdaderamente planifican el futuro desarrollo de Copiapó.

Eduardo Alegría

De la impunidad al agravio

● Señor director: Desde aquel mediático “jarrazo” de agua contra la ministra de Educación Mónica Jiménez, protagonizado por una adolescente de 14 años, hasta la reciente agresión física y verbal sufrida por la ministra de Ciencias en la Universidad Austral este 2026, no solo han transcurrido 18 años; ha madurado la semilla de la impunidad. Lo ocurrido hoy no es un hecho aislado, sino el resultado directo de un primer hito grave en el que las autoridades de la época optaron por no sancionar con firmeza bajar el perfil y justificar la agresión, enviando una señal nefasta a la posteridad.

Lo que resulta inadmisibles es la perpetuación de esta impunidad, la cual ha cimentado la falsa premisa de que la protesta, para ser legítima, debe ser violenta. En este contexto, no basta con que el rector Egon Montecinos manifieste voluntad de cooperación; es imperativo que se aplique con el máximo rigor el reglamento interno de la institución. Asimismo, el Consejo de Rectores (CRUCH) tiene la obligación de pronunciarse y poner fin a la “indemnidad estudiantil” que pare-